



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2020-MDNC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 073-2019-A/MPR; de fecha 03 de diciembre del 2019; copia del Acta de reunión de fecha 12 de febrero del 2020; Informe N° 13-2020-DMA/MDNC; de fecha 13 de febrero del 2020; Informe N° 009-2020-GDEA y A/MDNC; de fecha 17 de febrero del 2020; Opinión Legal N° 055-2020-OAJ/MDNC; de fecha 18 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2008-MDNC, de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la norma sobre defensa, protección del medio ambiente y ornato en general del distrito de Nueva Cajamarca, en procura de una mejor calidad de vida para los vecinos y determinar responsabilidad de las personas naturales; así como propender a una política orientada hacia el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, englobando aspectos de limpieza pública, áreas verdes, ornato y medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 009-2020-GDEA y A/MDNC; de fecha 17 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita declaratoria de inmovilidad general para realizar la campaña de recojo y eliminación de criaderos de zancudo transmisor del dengue, el día 26 de febrero del 2020; desde las 8:00 AM hasta 1:00PM; que tiene como objetivo prevenir el brote del dengue en el distrito de Nueva Cajamarca.

Que, es necesario promover el involucramiento de la población en aspectos preventivos promocionales, en actividades de prevención y control del Dengue, Aedes Aegypti, Chikungunya y Zika, salvaguardando la salud de la población de Nueva Cajamarca;

Que, según Opinión Legal N° 055-2020-OAJ/MDNC; de fecha 18 de febrero del 2020; se declara procedente la inmovilidad general en el distrito de Nueva Cajamarca el 26 de febrero del 2020; desde las 8:00 AM hasta 1:00PM para realizar la campaña de recojo y eliminación de criaderos de zancudo transmisor del dengue.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° inciso 6,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR ORDEN DE INAMOVILIDAD GENERAL Y DÍA DE ACCIÓN CÍVICA en la ciudad de Nueva Cajamarca, para el miércoles 26 de febrero del 2020, desde las 8.00 a.m. hasta las 1:00 pm., con la finalidad de realizar LA CAMPAÑA DE RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, como medida de prevención y control del DENGUE, AEDES AEGYPTI, CHIKUNGUNYA y ZIKA.

Artículo 2°.- Solicitar a la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, el apoyo respectivo a efectos de lograr el éxito de la mencionada campaña.

Artículo 3°.- Las personas que tengan necesidad de transitar por las calles, lo harán sólo en caso de emergencia portando un salvoconducto otorgado por la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente decreto; y a la oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

Artículo 5°.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente decreto en el diario de mayor circulación del Alto Mayo.

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Prof. Idelfonso A. Silva Vásquez
Alcalde (e)
DNI N° 01150935

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe